



de Educación y Justicia  
d Nacional de Salta

ND DE CIENCIAS EXACTAS  
FONES 177-4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 23 de Junio de 1994

Exptes. No 8017/94- Ref. 002 y  
003/94 Expte. No 8017/94.

RES. No 208/94

VISTO:

La necesidad de instrumentar y poner en vigencia para el periodo lectivo 1.994, los programas correspondientes a las asignaturas con dependencia académica de esta Facultad;

Lo resuelto por el Consejo Directivo en sus sesiones ordinaria del día 11/05/94 (fs. 17 del Ref. 002/94 - Expte. 8017/94) y extraordinaria del 15/06/94 (fs. 57 vta. del Expte. 8017/94 y fs.40 vta. del Ref. 003/94 del Expte. 8017/94);

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACUTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1o: Tener por aprobados y vigentes para el periodo lectivo 1.994, los contenidos de los programas analíticos de las diferentes asignaturas con dependencia académica de esta Facultad de Ciencias Exactas, cuyos originales corren agregados en los expedientes de referencia y de acuerdo al siguiente detalle:

<u>ASIGNATURA</u>	<u>CARRERA</u>
<u>AREA MATEMATICA</u>	
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	09
ALGEBRA II	10
ANALISIS MATEMATICO II	09 - 10 - 11 - 15
ECUACIONES DIFERENCIALES ORDINARIAS	11
FUNCIONES DE VARIABLE COMPLEJA	11
INTRODUCCION A LA EDUCACION	12 - 14
ORGANIZACION INDUSTRIAL	09
PRACTICA DOCENTE	12
PROBABILIDADES Y ESTADISTICA	12 - 11 - 10 - 09
PROGRAMACION NO LINEAL (Orientación)	11
PSICOLOGIA DEL ADOLESCENTE	12 - 14
SISTEMAS CONTABLES	09

///...



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
BOSSA ASES 177-4400 SALTA (R.A.)

RES. No 208/94

AREA FISICA

TERMODINAMICA 10

AREA QUIMICA

QUIMICA ANALITICA II (P/Farm. y Bioq.) 15

FISICOQUIMICA II 15

METODOLOGIA DE LA ENSEÑANZA DE LA QUIMICA 14

ARTICULO 2o: Aprobar y poner en vigencia para el periodo lectivo 1.994, los programas de TRABAJOS PRACTICOS de las asignaturas que se detalla a continuación:

- Probabilidades y Estadística
- Análisis Matemático II
- Psicología del Adolescente
- Química Analítica II (p/ Farmacia y Bioquímica)

ARTICULO 3o: Sugerir a todas y cada una de las cátedras de esta Unidad Académica, la necesidad de agregar a los programas analíticos, cuando así correspondiere, el detalle y/o programa de los respectivos Trabajos Prácticos.

ARTICULO 4o: Dejar debidamente aclarado que los programas de las asignaturas que no se mencionan en el Art. 1o de la presente resolución, QUEDAN RATIFICADOS, en función del Art. 1o de la Res. No 065/91 de esta Facultad.

ARTICULO 5o: Hágase saber con copia al Departamento de Alumnos, a los Departamentos Docentes. Cumplido. ARCHIVESE.-

nv  
mxs

Ing. CARLOS ALBERTO CADENA  
SECRETARIO ACADEMICO  
Facultad de Ciencias Exactas



Ing. NORBERTO A. BONINI  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas